

AUTORES

- Nelda E. ACUÑA, Administración Nacional de la Seguridad Social, ANSES.
- Pablo C. ARIAS, Administración Nacional de la Seguridad Social, ANSES.
- Axel CANTLON, Administración Nacional de la Seguridad Social, ANSES.
- Hugo CIFUENTES LILLO, Representación de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social en Chile.
- Juan Carlos CORTÉS GONZÁLEZ, Caja de Compensación Familiar, COMPENSAR.
- Jorge Isaac D'ANGELO, Asociación Mutual de los Agentes de los Organismos para la Tercera Edad, AMAOTE.
- Arismendi DÍAZ SANTANA, Consejo Nacional de Seguridad Social.
- João DONADON, Ministerio del Seguro Social, Secretaría del Seguro Social, Dirección del Régimen General del Seguro Social, Departamento del Seguro en el Servicio Público.
- Alfredo Jorge GAMIETEA, Asociación Mutual de los Agentes de los Organismos para la Tercera Edad, AMAOTE.
- Gustavo Daniel GIOIA, Administración Nacional de la Seguridad Social, ANSES.
- Patricia KURCZYN VILLALOBOS, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Zanita de MARCO, Ministerio del Seguro Social, Secretaría del Seguro Social, Dirección del Régimen General del Seguro Social, Departamento del Seguro en el Servicio Público.
- Carmelo MESA-LAGO, Universidad de Pittsburg.
- Orlando PEÑATE RIVERO, Asesoría Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Cuba.
- José Antonio PEREIRA G., Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
- Óscar Luis SANTOS BASSO, Representación de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social en Costa Rica.
- Emilio Alberto VELÁSQUEZ GARCÍA, Instituto Salvadoreño del Seguro Social.